



xxx

#Covid19yDerechos



INFORMACIÓN LEGAL

SOBRE >>>

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

TRASLADO DE NIÑOS Y NIÑAS Y
ADOLESCENTES

Durante la cuarentena ¿se pueden trasladar a niños, niñas o adolescentes para que vean a otros familiares?

¿Debo llevar algún permiso para circular cuando me traslade con mi hijo/a o el niño, niña o adolescente a mi cargo?

¿Qué hacer cuando hay un régimen judicial de comunicación ?

¿A quién recorro si tengo dudas o consultas sobre este tema?

Durante la cuarentena ¿se puede salir a realizar las compras de alimentos y/o productos de farmacia con niños y/o niñas?



INFORMACIÓN

LEGAL

SOBRE >>>

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Durante la cuarentena ¿se pueden trasladar a niños, niñas o adolescentes para que vean a otros familiares?

» La regla general es que **NO se puede**, salvo que:

1. El traslado sea para que el niño, niña o adolescente se acerque a su "centro de vida" o al "lugar más adecuado a su interés superior" para cumplir la cuarentena.
2. La persona adulta con la que el niño, niña o adolescente viva deba ausentarse y sea necesario trasladarlo/a al domicilio de otra persona.
3. Por razones de salud.

» Así lo dispone la [Resolución 132/20](#) del Ministerio de Desarrollo de la Nación.

El lugar más adecuado al **interés superior** del niño, niña o adolescente es donde mejor se puedan garantizar su bienestar, su integridad y sus derechos, especialmente a la salud, a una alimentación adecuada y a la educación. Recordá que para tomar esta decisión **se debe tener en cuenta su opinión**. Además, quien viva con el niño, niña o adolescente debe **garantizar el contacto** con el otro progenitor o referente afectivo por vía telefónica u otros medios tecnológicos.

Información actualizada al 27/04

x

xx

xxx

#Covid19yDerechos

INFORMACIÓN

LEGAL

SOBRE >>>

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

¿Debo llevar algún permiso para circular cuando me traslade con mi hijo/a o el niño, niña o adolescente a mi cargo?

- » Si. Debes completar y llevar con vos una declaración jurada que incluya tus datos (Nombre y Apellido, DNI y domicilio), los del niño, niña o adolescente, y exprese que lo/a estás trasladando a otro domicilio donde continuará con el aislamiento social preventivo y obligatorio. Esta declaración se puede descargar del sitio oficial del Ministerio de Desarrollo. Si no tenés impresora, podés copiar el texto de la declaración a mano y firmarlo. Llevá también tu DNI y el DNI del niño, niña o adolescente que se esté trasladando con vos.

Información actualizada al 27/04

x

xx

xxx

#Covid19yDerechos

INFORMACIÓN

LEGAL

SOBRE >>>

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

¿Qué hacer cuando hay un régimen judicial de comunicación?

- » La regla es la misma. El traslado para cumplir con regímenes de comunicación NO está permitido dentro de las excepciones a la cuarentena. Sin embargo, algunos jueces y juezas lo permitieron en casos concretos, a petición de parte. Es aconsejable llegar a un acuerdo acerca de con quién se quedará el niño, niña o adolescente, garantizando el contacto con el otro progenitor por medios tecnológicos. Ante la falta de acuerdo, se debe recurrir al juez o jueza que corresponda.

Información actualizada al 27/04

x

xx

xxx

#Covid19yDerechos

INFORMACIÓN

LEGAL

SOBRE >>>

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

¿A quién recorro si tengo dudas o consultas sobre este tema?

- » En la Provincia de Buenos Aires podés enviar tu consulta a las Asesorías de Menores e Incapaces [comunicándote a estas direcciones electrónicas](#). En la CABA, al teléfono de la Asesoría Tutelar 0800-12-27376 o al whatsapp 15-7037-7037 o 15-3637-3727 de 8 a 20hs.

Información actualizada al 27/04

x

xx

xxx

#Covid19yDerechos

INFORMACIÓN

LEGAL

SOBRE >>>

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Durante la cuarentena ¿se puede salir a realizar las compras de alimentos y/o productos de farmacia con niños y/o niñas?

- » Si durante la cuarentena obligatoria estás solo o sola, los niños y/o las niñas a tu cargo pueden acompañarte para ir a hacer las compras permitidas. Es importante que antes de salir entiendan las medidas de cuidado de su salud, se queden cerca tuyo y no toquen nada. Sólo necesitarás la documentación que acredite tu vínculo con los niños y/o las niñas.

Información actualizada al 27/04

x

xx

xxx

#Covid19yDerechos

INFORMACIÓN

LEGAL

SOBRE >>>

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Estamos relevando problemas que niños, niñas y adolescentes tengan como consecuencia de las medidas de aislamiento social con el objetivo de identificar aquellos que se repitan, hacerlos públicos y solicitar al gobierno que implemente soluciones.

Más información y contacto en:
www.acij.org.ar/covid19yderechos

